

Se reembolsará en "ejercicios futuros" si se cumple el objetivo de déficit

## Hacienda no se compromete a devolver la paga extra de Navidad en 2015

La recuperación de la paga extra de navidad de los empleados públicos suprimida para este año no se devolverá en 2015 como aseguró el Gobierno si no se cumplen los objetivos de déficit.

## Jaume Viñas - Madrid - 14/07/2012

Cuando el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció la supresión de la paga extra de diciembre de los empleados públicos este año, aseguró que el importe ahorrado se devolvería en 2015 en forma a aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Sin embargo, el real decreto que acaba de publicar el BOE no hace ninguna referencia al año 2015 y sólo apunta que la supresión de la paga extra se compensará en "ejercicios futuros". Y añade que este compromiso sólo se llevará a cabo si se cumplen los objetivos de déficit.

Es decir, con la ley en la mano, los empleados públicos no tienen asegurado que los 4.000 millones de ahorro que supondrá eliminar la paga extra termine finalmente engrosando sus planes de pensiones en 2015. El término "ejercicios futuros" es vago y tanto vale para el ejercicio 2015 como el 2020 o el 2025. Por otra parte, el requisito de cumplir los objetivos de déficit añade más incertidumbre. España lleva desde 2008 rebasando los límites de déficit fijados por Bruselas. Además, si bien es factible que la Administración central reduzca sus números rojos en la cuantía que exige la Comisión Europea, todo indica que las comunidades autónomas incumplirán su objetivo de estabilidad. Además, Hacienda exige que las autonomías obtengan superávit en 2015, algo que no han logrado nunca.

## Prorratear la supresión de la paga extra

El real decreto también abre la posibilidad que la supresión de la paga extra no se aplique en diciembre y se realice de "forma prorrateada entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio a partir de la entrada en vigor de este real decreto". En cualquier caso, ello dependerá de que Gobierno y sindicatos alcancen un acuerdo.